



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 23/2020 (VEINTE Y TRES BARRA DOS MIL VEINTE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS NOMENCLATURAS DE CALLES SIN NOMBRE UBICADAS EN EL BARRIO ÑU PORA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CON LOS NOMBRES DE EUGENIO MEZA, 12 DE JUNIO-ÑU PORA, PROF. CARLOS ALBERTO GRANADA, TEMBETARY E ING. AGR. MSC. GERARDO CAYETANO LOPEZ ZARATE.-----

VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentada por el Concejal Municipal Lic. Hernán Domínguez a través del cual manifiesta la necesidad de que todas las calles de la ciudad de San Lorenzo cuenten con una nomenclatura y numeración, que permitan ubicar fácilmente todas las viviendas, comercios y/o cualquier edificio dentro de la ciudad de San Lorenzo. -----

CONSIDERANDO: Que, dentro de nuestro municipio, actualmente existen todavía calles sin nomenclatura, porque es importante para la ciudadanía sanlorenzana en general la participación y/o la opinión con temas que tengan que ver con las denominaciones de calles, pasillos, paseo de servidumbre entre otros dentro del ejido de nuestra ciudad, siempre y cuando se adecue a las normativas legales establecidas en la materia.-----

Que, un grupo de vecinos del barrio Ñu Pora, realizaron este pedido de contar con nomenclaturas las calles de sus respectivas zonas, a fin de ser identificados ante la sociedad y en lo comercial, ya que no podemos acceder a recibir facturaciones de la ANDE, ESSAP, compañías de Cable cabe otros, por lo que hacen moción de los siguientes nombres: EUGENIO MEZA, PROF. CARLOS ALBERTO GRANADA, 12 DE JUNIO-ÑU PORA, ING. AGRON. MSC. GERARDO CAYETANO LOPEZ ZARATE y TEMBETARY.-----

Eugenio Meza: Es identificada como una persona que se dedicó a trabajar por la comunidad de San Pedro-Ñu Pora, (Nació el 15 de Noviembre de 1.928 y falleció el 10 de Diciembre de 2.016); Realizo varios trabajos a nivel comunitario para el barrio, con la ayuda de numerosos vecinos, como también la construcción de la Escuela Básica Municipal San Juan Bautista, el desagüe cloacal y numerosos puentes.-

Prof. Carlos Alberto Granada Encina: Es una persona natural de la ciudad de San Lorenzo (Nació el 5 de Diciembre de 1.943 y falleció el 21 de Febrero de 2.012), fue un tenor y actor paraguayo, el cual fue amo de los primeros intérpretes de la OPERA en nuestro país. Maestro de Artes. Se inició e integro en el Coro del Ateneo Paraguayo con Isis de Bárcena Echeveste (Uruguay). En la década de los años 70, fue protagonista principal de famosas obras como "EL CONDE DE LUXEMBURGO". "LA DUQUEZA DE BAL TABARIN y de la primera Opera Paraguaya "JUANA DE LARA", también interpretó diversos fragmentos de la Misa de Zipoli en las Ruinas JESUITAS, en presencia de los reyes de España "Juan Carlos y Sofía", ha recorrido muchos países a lo largo de su trayectoria como actor, en donde fue reconocido como el mejor del Elenco Artístico.-

12 de Junio-Ñu Pora: En el país se conmemora en esta fecha la Paz del Chaco, tras la cruenta batalla con Bolivia, en ese entonces se ha perdido muchas vidas inocentes; luego de tres años de Ruma por el territorio del Chaco, el día 12 de Junio del año 1.935, se llega a firmar el protocolo de Paz y el cese definitivo entre ambos países.-



av/JM 1



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

3

ORDENANZA N°: 23/2020 (Pag. 2)-

Ing. Agron. MsC. Gerardo Cayetano López Zarate: Es una persona más conocida como Gerardo "Baby" López, profesor universitario, Piloto Comercial e instructor de vuelo, activo participante del que hacer sanlorenzano, incansable luchador del bienestar de su comunidad. fue jefe de la Agrupación Scouts de San Lorenzo, miembro como guitarrista y tecladista del coro musical de la iglesia de nuestra ciudad, futbolista quien defendió los colores del "rayadito" Sportivo San Lorenzo, graduado en la facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, viaje en países como Brasil, Estados Unidos de Norte América (EE.UU.), Rusia, Japón, Corea, China, Francia, Israel, que lo acogieron a especializarse en la materia, también los destinos lo impulso a ser técnico avanzado en la agricultura del Paraguay, también fue Vice director del mercado de abasto de la ciudad de Asunción, Instructor de vuelo en la Dimite, piloto del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Vice director de Extensión Agraria, Vice Ministro de Agricultura, decano de la Universidad Comunera.-----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 esa su CAPITULO 111 "De las Funciones Municipales", en el Artículo 12 de las "Funciones" establece que "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1) En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, se encuentra vigente la Ordenanza N° 06/2.013 POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE DENOMINACIÓN DE CALLES Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, que en su Artículo 1° dispone que "Todas las calles y barrios de la Ciudad de San Lorenzo, deberán llevar una denominación para su correcta y rápida identificación, tarea de competencia exclusiva de la Junta Municipal conforme a la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 Artículo 12".-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 140/2020 de la Comisión Asesora de Legislación.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **APROBAR** las nomenclaturas de calles sin nombre ubicadas en el Barrio Ñu Pora de la ciudad de San Lorenzo, que quedaran de la siguiente manera conforme al plano anexada al proyecto:

- EUGENIO MEZA • 12 DE JUNIO-ÑU PORA • PROF. CARLOS ALBERTO GRANADA • TEMBETARY • ING. AGRN. MSC. GERARDO CAYETANO LOPEZ ZARATE

ARTICULO 2° **ENCOMENDAR** al Ejecutivo Municipal la inmediata orden de confección y colocación de las placas nominativas, conforme a las normas y plazos que rigen la Ordenanza en materia.-----



av/JM 2



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

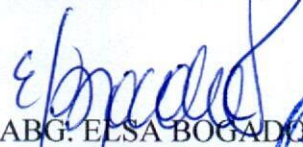
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

4

ORDENANZA N° 23/2020 (Pag. 3).-

ARTICULO 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----


ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL




ABG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----




ABG. ENRIQUE MORENO SARTORIO
Secretario General




SR. ALCIBIADES QUINONEZ AYALA
Intendente Municipal